

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rdo. 630014003006-2021-00630-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. P., el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a los demás interesados por el término de DIEZ (10) DÍAS, del AVALÚO COMERCIAL (arch.57) allegado por el perito designado, sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 280-226208, ubicado en la calle 50, #51-80 Torres de Orense, Conjunto Residencial Etapa 1- Propiedad Horizontal, apartamento 803 de la ciudad de Armenia, Quindío, de propiedad de la parte demandada. **Lo anterior para que presenten sus observaciones.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 14)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
N° 25 DEL 21 DE FEBRERO DE
2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f35201668b2b3a522c3b306ea394ef84b103b369813b3129ba703c0d80dbc7d**

Documento generado en 20/02/2023 08:05:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>